



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo veinticuatro (24 ) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo CONDOMINIO VILLAS DEL PRADO Nit. 9008719510 contra BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit. 8600343137. Radicación 41001-41-89-004-2022-00785-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada CONDOMINIO VILLAS DEL PRADO contra BANCO DAVIVIENDA S.A..

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B